

## Vocales:

Don Primitivo Mariño Gómez, Colaborador Científico.  
Doña María del Carmen Gutiérrez Guerras, Titulado Superior Especializado.

Don Víctor Reig García, Titulado Superior Especializado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Doña Pilar Lardies Bosque, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Casiano Alfonso Díaz-Flores, Profesor de Investigación.

## Vocales:

Doña Emilia Fernández Tejero, Colaborador Científico.  
Doña Angeles Mata Bilbao, Titulado Superior Especializado.  
Don Julio Rodríguez Senas, Titulado Superior Especializado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Doña Alicia Chamorro Romero, Ayudante Diplomado de Investigación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Presidente, Alejandro Nieto García.

**25121** RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para cubrir 118 plazas de Ayudantes de Investigación del Organismo.

Por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre) se convocaba concurso-oposición restringido para cubrir 118 plazas de Ayudantes de Investigación del Organismo, con destino inicial en las localidades que figuraban en dicha convocatoria.

De conformidad con lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria, esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha designado los correspondientes Tribunales, titular y suplente, que quedarán compuestos de la siguiente forma:

*Tribunal titular*

Presidente: Don Fernando Rafael Rico Rodríguez, Profesor de Investigación.

## Vocales:

Don Carlos Martín Escorza, Colaborador científico.  
Don Luis Álvarez Gutiérrez, Colaborador científico.  
Don Carlos Rodríguez Ginestal, titulado superior especializado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Doña Carmen Sánchez González, Ayudante diplomado de Investigación.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Joaquín Royo Martínez, Profesor de Investigación.

## Vocales:

Doña María Teresa Alberdi Alonso, Colaborador científico.  
Don Jesús Martín Tejedor, colaborador científico.  
Don Miguel Mauri Rodríguez Bolívar, titulado superior especializado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Doña Asunción Vallejo Haya, Ayudante diplomado de Investigación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Presidente, Alejandro Nieto García.

**25122** RESOLUCION de 5 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la fecha de los sorteos para la designación de los Tribunales de concursos de acceso a las plazas de Catedráticos de Universidad correspondientes a las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan.

Convocadas a concurso de acceso las plazas de Catedráticos de Universidad correspondientes a las Escuelas Técnicas Superiores que se relacionan y ultimados los trámites admini-

trativos anteriores a la designación por sorteo de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que se nombren para resolución de los mismos, de acuerdo con los preceptos del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre).

Esta Dirección General ha señalado la fecha que a continuación se indica, a las diez de la mañana, para la realización de los sorteos que tendrán lugar en el Servicio de Catedráticos numerarios y Profesores agregados de Universidad de esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado.

DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1980

*Plazas*

Grupo XIV, «Construcción I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid.

Grupo XXV, «Termotecnia»; grupo I, «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid.

Grupo I, «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo de la Universidad de Santiago de Compostela.

Grupo I, «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza.

Con antelación a la fecha indicada se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de Catedráticos que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**25123** RESOLUCION de 12 de noviembre de 1980, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncian pruebas selectivas, restringidas y libres, para cubrir siete plazas correspondientes a la Escala Subalterna de este Organismo.

Vacantes siete plazas de Subalterno en la plantilla de la Universidad de Extremadura, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.2 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobados por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, en virtud de la autorización concedida en el artículo 2.º de la disposición adicional del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula las retribuciones del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma, y cumplidos igualmente los requisitos que determinan los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, sobre reserva de plazas de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles,

Este Rectorado ha resuelto proveerlas de acuerdo con las siguientes:

**Bases de convocatoria****1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

Se convocan siete plazas de Subalternos, para ser cubiertas de la siguiente forma:

**1. Turno restringido**

A) Al amparo del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), se convocan cinco plazas, a cubrir entre funcionarios interinos. Las plazas no cubiertas en este turno se declararán desiertas, no incrementándose las previstas en el turno B.

B) De conformidad con la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, una plaza de las existentes en la Escala, para funcionarios que estén contratados en el mismo nivel en el momento de publicarse esta convocatoria. En el supuesto de que esta plaza no se cubriese, pasaría a incrementar la correspondiente al turno libre.

**2. Turno libre**

Una plaza para los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

**1.1.1. Características de las plazas.**

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de in-

compatibilidad que determinan el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración Centralizada, Autónoma, del Estado o de la Administración Local.

c) Las plazas existentes corresponden cinco a Badajoz y dos a Cáceres, repartidas de la siguiente forma: Turno restringido A, cuatro en Badajoz y una en Cáceres; B, una en Cáceres. Turno libre, una en Badajoz.

### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que será igual para todos los turnos, y que constará de las siguientes fases o pruebas:

#### 1.2.1. Fase de oposición:

a) Escribir al dictado, y a mano, durante diez minutos, para apreciar los conocimientos de ortografía.  
b) Resolver un problema elemental sobre las cuatro reglas aritméticas, en el término de media hora.

#### Segundo ejercicio:

El opositor deberá contestar, durante un tiempo máximo de quince minutos, a las preguntas que formule el Tribunal sobre el cuestionario que figura en el anexo de la presente convocatoria.

## 2. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas serán necesarios los siguientes requisitos:

### 2.1. Turno libre.

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.  
c) Estar en posesión de Certificado de Escolaridad de Enseñanza Primaria, en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.  
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.  
e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.  
f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

### 2.2. Turno restringido.

a) En el caso de candidatos en el turno restringido A, tener la condición de funcionario interino o de personal contratado de colaboración temporal de la Universidad de Extremadura, siempre que prestasen sus servicios antes del día 20 de mayo de 1977 y continúen prestándolos en la fecha de publicación de esta convocatoria.  
b) En el caso de candidatos en el turno restringido B, podrán ser admitidos a las prácticas de estas pruebas quienes tengan la condición de personal eventual, interino o contratado de la Universidad de Extremadura que se encuentren desempeñando plazas de igual categoría a las objeto de esta convocatoria y continúen desempeñándolas el último día del plazo señalado para presentación de solicitudes.

Además de los requisitos indicados para ambos turnos restringidos, deberán poseer los requisitos que se enumeran para el turno libre.

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad, y si se acoge al sistema de oposición restringida, turno A o B, o al turno libre, demostrándolo documentalmente.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 6).

### 3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Extremadura, debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad.

### 3.3. Modelo de instancia.

Los aspirantes deberán presentar el modelo normalizado de instancia (según Orden de 28 de diciembre de 1978), por duplicado, para remitir a la Presidencia del Gobierno, en el momento en que se envíe por la Universidad la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Plazo de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. Derecho de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas será de quinientas pesetas.

### 3.6. Procedimiento para efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Habilitación de la Universidad de Extremadura, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

## 4. ADMISION DE ASPIRANTES

### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Extremadura aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, en cada uno de los turnos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando en la misma, junto al nombre y apellidos de los interesados, el número del documento nacional de identidad.

### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que figurará el número del documento nacional de identidad.

### 4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la lista definitiva podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Universidades e Investigación, en el plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Rectorado de la Universidad de Extremadura, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Extremadura o autoridad académica a quien delegue, que lo presidirá, y por cuatro Vocales, uno de los cuales será representante de la Dirección General correspondiente al Ministerio de Universidades e Investigación, a propuesta de este Centro; un representante de la Función Pública, el Gerente de la Universidad de Extremadura y un funcionario administrativo de la Administración Civil del Estado con destino en la Universidad de Extremadura o de entre los propios de la Escala Administrativa del Organismo, el cual actuará de Secretario. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, antes citado.

### 5.5. Constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y en todo caso un mínimo de tres, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria se establezca otra cosa.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Comienzo de los ejercicios.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

#### 6.2. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 6.3. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

#### 6.4. Fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzará las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

#### 6.5. Anuncios sucesivos.

No será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

#### 6.6. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 7. EJERCICIO Y CALIFICACION

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

#### 7.1.1. Primer ejercicio:

- a) Escribir al dictado.
- b) Problema elemental.

Este ejercicio se calificará de cero a 10 puntos. Para ser aprobado será indispensable obtener una calificación de cinco puntos y no tener cero en alguna de las pruebas del ejercicio.

#### 7.1.2. Segundo ejercicio:

##### Examen oral.

Este ejercicio se calificará igualmente de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para alcanzar el aprobado.

#### 7.1.3. Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios anteriores.

### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

#### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal calificador publicará la lista de aprobados, figurando los aprobados en cada uno de los turnos, por orden de puntuación, sin que se pueda rebasar el número de plazas convocadas para cada uno de los turnos, conforme a la norma 1.1 de esta convocatoria.

#### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramientos.

#### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos.

Para tener los aspirantes la condición de funcionarios de carrera de este Organismo deberán presentar los documentos siguientes:

- a) Certificado de Escolaridad de Enseñanza Primaria o proceder, como licenciado o retirado, de los Cuerpos de la Guardia Civil o Policía Armada.
- b) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- c) En el caso de los aspirantes aprobados en los turnos restringidos A y B, deberán presentar, además, los documentos reseñados en el punto 9.1, copia autenticada o fotocopia

(que deberá ser presentada con el original, para su compulsión) del nombramiento de funcionario interino de la Escala Subalterna de la Universidad de Extremadura, o contrato de colaboración temporal, y para cuya firma se hubiese exigido, como requisito inexcusable, contar con la titulación académica a que se refiere la norma 2.1, c), o el nombramiento como personal interino, eventual o contratado de esta Universidad. Deberá asimismo acompañarse certificación expedida por la Sección de Personal no Docente correspondiente del Organismo, acreditativa del cumplimiento de las circunstancias a que hace referencia la norma 2.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

#### 9.2. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

#### 9.3. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes en el plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 3.º. En este caso, la autoridad competente formulará propuesta, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Rectorado de la Universidad de Extremadura se nombrará funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos.

Dichos nombramientos serán aprobados por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESION

#### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial del nombramiento, los aspirantes deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

#### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga en el plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

### 12. NORMA FINAL

#### 12.1. Recursos de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 12 de noviembre de 1980.—El Rector, Andrés Chordi Corbo.

### ANEXO QUE SE CITA

1. La Administración Educativa. Organización actual del Ministerio de Universidades e Investigación. Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.
2. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de la Universidad. Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.
3. Organos de gobierno de las Universidades. El Rector. Los Vicerrectores. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno. El Patronato de la Universidad.
4. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil penal y administrativa de los funcionarios públicos.
5. El Cuerpo Subalterno de la Administración del Estado.

Reglamento, naturaleza, dependencia y funciones de los funcionarios subalternos.

6. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios subalternos.

7. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Porterías mayores.

8. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios subalternos. Uniforme.

9. Régime disciplinario: Expediente, faltas y sanciones.

## ADMINISTRACION DE LOS ENTES PREAUTONOMICOS

**25124** RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, del Pleno del Consell Insular de Menorca, referente a la oposición para proveer una plaza de Oficial de Obras y una de Conservación de Caminos.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.780, de fecha 27 de septiembre de 1980, aparece publicado anuncio de este Consell y programa mínimo exigido relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Oficial de Obras y una de Conservación de Caminos, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General de este Consell, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mahón, 8 de octubre de 1980.—El Presidente, Francisco Tutzó. 14.463-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

**25125** RESOLUCION de 3 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de Los Puentes de García Rodríguez, referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Guardia de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 253, de fecha 3 de noviembre del corriente año, se publican las bases y el programa para cubrir en propiedad una plaza vacante de Guardia de la Policía Municipal en este Ayuntamiento de Los Puentes de García Rodríguez.

Las solicitudes para formar parte en la oposición, se presentarán en las Oficinas de esta Casa Consistorial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pudiendo presentar igualmente en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Puentes de García Rodríguez a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Jaime Vilaboy Ramil.—16.214-E.

**25126** RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao», por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Letrado Asesor.

Por resolución de esta fecha, la Presidencia de la Comisión Ejecutiva ha resuelto admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado Asesor, vacante en la plantilla de esta Corporación, a:

1. D. Fernando Apraiz Moreno.
2. D. Juan Antonio Goiría Rojas.
3. D. Fernando Rodríguez Cuberta.

Excluidos: Ninguno.

Transcurridos quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; sin haberse presentado reclamación alguna, la admisión provisional se transforma en definitiva.

Bilbao, 24 de octubre de 1980.—El Secretario general.—16.592-E.

**25127** RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao», por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición para proveer una plaza de Letrado Asesor.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado Asesor publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Señorío de Vizcaya, de 16 de julio y 2 de agosto del corriente año, números 164 y 185 respectivamente, el Consejo General de esta Corporación Administrativa en sesión celebrada el 14 de octubre de 1980, adoptó el acuerdo de publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos a dicho concurso oposición, que queda como sigue:

### Admitidos

D. Fernando Apraiz Moreno.

### Excluidos

D. Angel Echezarreta Bedía.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bilbao, 24 de octubre de 1980.—El Secretario general.—16.593-E.

**25128** RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de Ribera Alta, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Alguacil municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 123, de fecha 28 de octubre de 1980, aparecen las bases para la convocatoria de provisión en propiedad, mediante concurso oposición, la plaza de Alguacil municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Ribera Alta.

La plaza está dotada con los haberes correspondientes al nivel 3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones inherentes al cargo reglamentariamente establecidas y las que se fijen en lo sucesivo.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición serán de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» antes reseñado.

Pobes, 30 de octubre de 1980.—El Alcalde, Esteban Montoya Corcuera.—16.140-E.

**25129** RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de Torrelavega, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de tres plazas de Bomberos.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de tres plazas de Bomberos (acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de octubre de 1980).

### Admitidos

1. D. Roberto Inchaurrega Franco.
2. D. José María Pérez García.
3. D. Luis Lavín Hernández.
4. D. Vicente Félix Calzada Amigo.

### Excluidos

Don Pablo Abalos Feijoo, al no cumplir la edad reglamentaria, según fija la base 2.ª de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la propia Comisión Municipal Permanente.

Torrelavega, 30 de octubre de 1980.—El Alcalde.—16.233-E.

**25130** RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de Torrelavega, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Municipal.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Municipal (acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de octubre de 1980).